Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución Nº 128/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Fabricio TOMASINSICH, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 128/2015 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 128/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Termodinámica, Mecánica Racional, Cálculo Avanzado, Estabilidad II, Elementos de Máquinas y

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Organización Industrial, sin previa aprobación de sus correlativas Álgebra y Geometría Analítica, Química Aplicada, Análisis Matemático II e Ingeniería Mecánica II, al alumno Fabricio TOMASINSICH, Legajo Nº 21311, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las materias Mantenimiento y Proyecto Final, sin tener aprobada previamente su correlativa Mecánica Racional, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 393/2016

UTN
mel
CA
FE

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior